



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 05

Acta número cinco de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dos de febrero del dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

María Cecilia Valverde Vargas	Presidente Suplente
Francisco Alonso Chavarría Hernández	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
---------------------------------	-------------

Según Artículo 33. En ausencia temporal del Presidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad. Como lo indica el Código Municipal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION.

ARTICULO II: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020

ARTICULO III: ASISTENCIA FUNCIONARIA BIENES INMUEBLES

ARTICULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N04-2021

ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTICULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTICULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA –VICE INTENDENCIA

ARTICULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO X: CIERRE DE SESIÓN

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar la aprobación de la agenda en forma unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO I: A. ORACION.

A cargo de la concejal propietaria María Cecilia Valverde Vargas

ARTICULO II: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020

**Tipo de Liquidación**

**Liquidación Inicial**



Sesión y fecha de aprobación del Concejo  
Municipal

2/2/2021

**ANEXO N.º 1**

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	894,278,150.72	927,609,882.88
Menos:		
<b>GASTOS</b>	894,278,150.72	482,343,779.62
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>445,266,103.27</b>
<b>Más:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0.00	
<b>Menos:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de débito sin registrar 20xx	0.00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>445,266,103.27</b>
Menos: Saldos con destino específico		384,373,580.93
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>60,892,522.34</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		
		<b><u>384,373,580.93</u></b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>138,378.05</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>906,457.09</u>



Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>46,126.03</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	<u>28,493,243.35</u>
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	<u>133,308,931.46</u>
Comité Distrital de Deportes	<u>6,128,168.78</u>
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	<u>461,822.44</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	<u>22,371.97</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>140,943.44</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>638,177.13</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	<u>125,145,382.81</u>
Fondo recolección de basura	<u>9,647,857.26</u>
Fondo Acueducto (venta de agua)	<u>67,739,222.63</u>
Fondo Acueducto (hidrantes)	<u>6,837,244.49</u>
Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	<u>624,200.00</u>
Construcción campo deportivo Colegio de Cervantes	<u>780,054.00</u>
Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	<u>3,000,000.00</u>
Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	<u>315,000.00</u>

.....

44 F/ Marvin Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Lcda. Mery Araya Molina,  
45 funcionaria responsable proceso de liquidación presupuestaria. Fecha 02/02/2021.  
46 1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendiente de  
47 liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

48 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta todos lo tienen en sus celulares se  
49 les pasó tempranito para poder revisar, entiéndase por Liquidación todos los saldos  
50 que el Concejo tiene y que no gastó el año pasado entonces son los saldos que  
51 tenemos disponibles para ejecución este año. Mery envió una nota que es leída a  
52 continuación.

53 CCMDC-004-02-2021. Cervantes, 01 de febrero del 2021. Señores. Concejales  
54 Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Estimados señores:

55 Por este medio me permito saludarlos y desearles éxitos en sus funciones.

56 Les informo que ,una vez presentada la liquidación presupuestaria del periodo 2020



57 se inicia la formulación del presupuesto extraordinario No.01-2021 sobre dichos  
58 saldos, por lo que les solicito de la forma más atenta que en caso que deseen  
59 consideraciones específicas en este proceso se me informe con la debida  
60 anticipación y en coordinación con la Administración; con el propósito de que no  
61 surjan retrocesos, atrasos u otras complicaciones en la presentación en plazo de  
62 dicho documento presupuestario (el cual fue propuesto para que sea debidamente  
63 aprobado en sesión ordinaria del 02 de marzo 2021 a partir del cronograma de  
64 actividades presupuestarias), garantizando así la eficiencia institucional.

65 Además; se les recuerda la importancia de la asistencia en el proceso de  
66 formulación y aprobación de este documento presupuestario -en especial a los  
67 miembros de la Comisión de Presupuesto Municipal- esperando la debida  
68 participación en procura de agilizar el trámite de este presupuesto extraordinario.

69 Agradeciendo la atención brindada a la presente. Se suscribe, Lcda. Mery  
70 Araya Molina, Contabilidad y Presupuesto Municipal. Gustavo Castillo Morales.  
71 Intendente Municipal

72 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta convocar a la comisión de  
73 Hacienda y Presupuesto, yo le comentaba a Mery sobre el centro de urno del adulto  
74 mayor que estaba muy abandonado haber si podemos meter ese proyecto.

75 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta de hecho con la conservación que  
76 hace aquí, yo había presentado en el borrador o algo así en su momento hacer en  
77 un recurso extraordinario la barra perimetral de toda esa propiedad municipal, yo  
78 sigo con ese proyecto de poder cerrar toda esa propiedad tanto del centro de urno  
79 como el gimnasio, que si se pueden presentar.

80 María Cecilia Valverde Vargas comenta se somete a aprobación el informe  
81 de la Liquidación Presupuestal 2020

82 ACUERDO N2: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
83 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
84 propietaria(os); Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas,  
85 Alba Lucía Ramírez Aguilar, Andersoneste Concejo este Concejo da el visto bueno  
86 al Informe de Liquidación Presupuestaria Periodo 2020, presentado por parte de la  
87 Intendencia Municipal, envíese el presente acuerdo ante la Municipalidad de  
88 Alvarado, para su conocimiento y su debida tramitación ante el ente controlador.  
89 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE. C.c Lizeth Acuña.  
90 Encargada de Presupuesto Municipalidad de Alvarado.

91 Al ser las 6:15 ingresa el presidente Francisco Alonso Chavarría Hernández por lo  
92 cual asume la presidencia.

### 93 ARTICULO III: ASISTENCIA FUNCIONARIA BIENES INMUEBLES

94 Ingresa la funcionaria de Bienes Inmuebles María José Casasola Gómez.

95 Se le da la bienvenida por parte de la presidencia y se le brindan unas palabras de  
96 agradecimiento y despedida por el tiempo laborado en el Concejo Municipal de  
97 Distrito de Cervantes.

98 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta primero quería agradecerle  
99 por el tiempo que estuviste con nosotros, demostraste una gran responsabilidad y  
100 eso se aprecia mucho, de parte de todos desearte lo mejor en donde vas a empezar  
101 a trabajar, toda la mejor vibra, que Dios te acompañe y que se logren todas tus  
102 metas, de corazón de todos los compañeros.



103 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta de mi parte agradecerle mucho por  
104 todo el tiempo que usted estuvo trabajando acá con nosotros, a mí me satisface  
105 mucho porque recuerdo cuando llegaste a la oficina con la cartita del CUC para  
106 realizar la Práctica, se te dio la oportunidad en ese momento y la oportunidad de  
107 estar acá se la gano usted con el trabajo con todo lo que fuiste desempeñando en  
108 esa Práctica que logró abrirle un espacio acá en la municipalidad que siento que lo  
109 supo aprovechar muy bien gracias a Dios, me alegra mucho que allá sido un espacio  
110 de crecimiento para usted, porque siento que aprendió mucho de un tema que  
111 desconocía y que también fue compartiendo ese conocimiento porque cuando yo  
112 tengo una duda de bienes inmuebles María José llega y me aclara, fue sumamente  
113 colaboradora, no solamente en la parte de Bienes Inmuebles, si no en la parte de  
114 Tesorería o la caja propiamente, con la Secretaría más de un año ad honorem y  
115 siempre llevando con muy buena disposición, son cosas que uno lleva por delante  
116 que hacen valorar mucho a las personas, pues agradecerle siempre no solo en la  
117 parte laboral sino también social, muy anuente a colaborar en decoraciones  
118 navideñas, algunas actividades que realiza el Concejo Municipal como institución y  
119 desearte lo mejor en esta nueva experiencia y así como aquí aprendió que allá vaya  
120 a aprender muchísimo más, que sea para bien suyo y toda su familia, mis mejores  
121 deseos.

122 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta ella sabe que es muy especial tanto  
123 dentro de la muni como de afuera, te deseo todos los éxitos del mundo que Dios  
124 siempre la cuide y espero de corazón todo que todo ese cariño que le demostramos  
125 lo lleve siempre en su corazón y de mi parte siempre estaré ahí y sé que también  
126 puedo contar con usted, una gran mujer súper luchadora, te deseo todos los éxitos  
127 del mundo.

128 Mariana Calvo Brenes comenta Mari yo te quería agradecer porque hiciste  
129 mi llegada acá a la muni muy cálida desde el día uno intestaste que me sintiera en  
130 casa, me enseñaste donde estaba todo de una forma muy bonita, te admiro mucho  
131 por tú trabajo profesional que tuviste en todos los puestos, como mamá también,  
132 como mujer y como esposa y cual sea el camino que Dios te tenga te haga sentir  
133 realizada, feliz, plena y me vas a hacer mucha falta acá pero por ahí la voy a tener  
134 de vecina pero si nos vas a hacer mucha falta, muchas gracias.

135 María Cecilia Valverde Vargas comenta sabe que la aprecio mucho, le tengo  
136 cariño, ojala que a donde vayas se te abra muchos caminos, sos muy linda muy  
137 buena persona.

138 María José Casasola Gomez comenta yo les deje una notita en el escritorio  
139 a cada uno, de hecho crean mucho en Dios porque yo estoy hoy acá por creer en  
140 Dios, empecé en el 2018 le agradezco a Gustavo por abrirme las puertas de la  
141 municipalidad, dejarme hacer mi Práctica, una persona completamente nueva para  
142 él y me dio la confianza de poder entrar acá, de trabajar en algo que no conocía  
143 nada Bienes Inmuebles, no soy ingeniera, no soy topógrafa, soy secretaria pero fue  
144 sumamente hermoso conocer de todo ese tema y estamos acá por la bondad y la  
145 gratitud siempre he dicho eso, uno como persona se va a abrir puertas por la  
146 humildad y la gratitud y ser una persona muy proactiva, son un gran equipo y  
147 muchas familias se ven beneficiadas gracias a ustedes.

148 Se le entrega un arreglo floral de parte del Concejo Municipal de Distrito de  
149 Cervantes en agradecimiento por su tiempo laborado en este ente municipal.



150 Se retira la funcionaria de Bienes Inmuebles María José Casasola Gomez.

151 ARTICULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

152 Sesión Ordinaria N04-2021

153 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta no sé Gustavo si te  
154 llamarón de Pacayas de algo que tiene que ver con el cronograma del presupuesto,  
155 ellos enviaron un documento aquí.

156 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta nosotros enviamos una nota  
157 enviada por Mery y yo solicite que se la copiará a su correo para que usted también  
158 expusiera el caso.

159 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta cuando a mi me llamaron  
160 ahora temprano yo dije que raro si ya nosotros enviamos una contra respuesta a  
161 ese documento y me extraña que me indique que lo veamos en sesión si ya se envió  
162 una respuesta.

163 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta eso si hay que verlo, la respuesta  
164 salió de la parte administrativa, no de parte del Concejo, en todo caso ese  
165 cronograma ya se incumplió porque hasta hoy estamos viendo la Liquidación  
166 Presupuestal y ellos lo estaban pidiendo para la semana pasada, también el  
167 documento habla a partir de la Modificación Presupuestaria número dos, ¿Qué paso  
168 con la uno? ¿Se hizo? ¿No se hizo? Obviamente aquí no nos dimos cuenta,  
169 entonces como lo comente yo con Mery no podemos estar de acuerdo.

170 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta entonces lo que podemos  
171 hacer nosotros como Concejo es hablar esas recomendaciones que se hicieron  
172 desde la administración para darle más sustento a ese documento enviado.

173 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si les parece puedo leerles ese  
174 oficio para que sea de conocimiento de todos.

175 Cervantes, 21 de enero del 2021. Señores Miembros Concejo Municipal.  
176 Municipalidad de Alvarado. Estimado(s) señor(es):

177 Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus  
178 funciones. En respuesta al oficio SMA-028-01-2021 sobre el cronograma de  
179 actividades presupuestarias para el periodo 2021; se confirma el recibido por parte  
180 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, agradeciendo que a futuro se nos  
181 tome en cuenta en la formulación de estos, así como la consideración sobre la  
182 situación del C.M.D. Cervantes debido a que los plazos resultan aún más reducidos.

183 De parte de nuestra Institución existe la mayor disposición con el propósito  
184 de tramitar los documentos presupuestarios con diligencia y con el conocimiento  
185 que existen fechas límite improrrogables de presentación ante el ente contralor; sin  
186 embargo, en esta ocasión se nos imposibilita cumplir con los plazos señalados de  
187 presentación para la liquidación presupuestaria periodo 2020 y presupuesto  
188 extraordinario No.01-2021 ante la Municipalidad de Alvarado. La liquidación  
189 presupuestaria del periodo 2020 será presentada ante el Concejo Municipal de  
190 Cervantes en sesión ordinaria del martes 02 de febrero del año en curso, mientras  
191 que el presupuesto extraordinario No.01-2021 en fecha 02 de marzo del 2021. Se  
192 aclara que, en caso de que los documentos se encuentren listos antes de la fecha  
193 indicada serían trasladados vía correo electrónico a la encargada de presupuesto  
194 de la Municipalidad de Alvarado con el fin de que se adelanten todas las labores  
195 que sean posibles; siendo conscientes que la oficialidad y validez que se requiere



196 será otorgada hasta tanto sean conocidos y/o aprobados según corresponda, en la  
197 debida sesión del Concejo Municipal.

198 En relación a las modificaciones presupuestarias, agradeceríamos la  
199 aclaración sobre el consecutivo ya que dicho cronograma inicia en la modificación  
200 No.02-2021. Por otra parte; solicitar también el cumplimiento de esta programación  
201 debido a que en periodos anteriores se han efectuado en su mayoría conforme las  
202 necesidades de la Municipalidad de Alvarado, y en ocasiones se han requerido con  
203 urgencia sin otorgar tiempo suficiente para la debida planificación y trámite.

204 Agradeciendo la atención brindada a la presente, y espera de la  
205 consideración de los asuntos expuestos.

206 Se suscriben, Lcda. Mery Araya Molina Contabilidad y Presupuesto  
207 Municipal. Gustavo Castillo Morales Intendente Municipal.

208 Mariana Calvo Brenes comenta ¿esa ya le leyeron arriba?

209 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el lunes pasado ellos no vieron  
210 correspondencia, tuvieron que haberla visto el jueves en sesión extra ordinaria,  
211 debe estar para refrendar.

212 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta en todo caso vamos a tomar  
213 un acuerdo de que nosotros avalamos el documento que se envió a Pacayas.

214 ACUERDO N3: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
215 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
216 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya  
217 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, Anderson  
218 Adrián Calderón Brenes este Concejo le informa el recibido del oficio SMA-028-01-  
219 2021 con referencia Aprobación Cronograma de Actividades Presupuestarias 2021.  
220 Sin embargo es preciso aclarar que este Concejo apoya las observaciones enviadas  
221 desde la administración en el oficio CCMDC-002-01-2021 para que sean valoradas  
222 y se tomen en cuenta por parte del Concejo Municipal de Distrito de Alvarado.  
223 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE. C.c. Gustavo  
224 Castillo Morales. Mery Araya Molina.

225 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
226 ACUERDA; En forma unánime y firme; Por no tener más asuntos que objetar se  
227 aprueba el acta anterior en forma unánime y en firme; con los votos afirmativos de  
228 los concejales propietaria(os) Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana  
229 Jaqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez  
230 Aguilar, este concejo dispone aprobar con las observaciones anteriores del acta de  
231 sesión ordinaria número cuatro del dos mil veintiuno. **ACUERDO**  
232 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

233 ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

234 **1- 27** de enero 2021. Comisión de Acueducto. Municipalidad de Cervantes.  
235 Estimados señores: la presente es para saludarlos y de la manera más respetuosa  
236 solicitarles que por favor me ayuden con brindarme la disponibilidad de agua para  
237 uso domiciliar en el terreno suscrito bajo número de plano catastro C-1679398-2013,  
238 número de finca 251304, ubicado en la dirección de Cervantes, de la Iglesia Católica  
239 400 metros al oeste en proyecto de vivienda Los Ángeles, lote número 17, ya que  
240 desde el **15 de julio del 2019** realice la primera solicitud formal sin recibir una  
241 solución efectiva, posterior la solicitud por segunda vez el **6 de mayo del 2020**  
242 siendo que la respuesta fue que están realizando trabajos para solventar la



243 problemática, sin embargo a la fecha actual aún mantengo la afectación de que no  
244 me han brindado dicho servicio indispensable para iniciar procedimiento para  
245 construcción. Cabe mencionar que en la misma dirección al otro y vecino número  
246 22, días atrás le habilitaron el servicio de agua potable, por lo que estando en la  
247 espera y en observancia de lo acontecido, realizo nuevamente la solicitud para  
248 poder gozar del derecho del agua y así continuar con los trámites correspondientes.  
249 Se adjuntan copias de las solicitudes anteriores. Para notificaciones se me puede  
250 informar al correo Luis.murcia345@gmail.com Teléfono: 8571-4118. Les agradezco  
251 de antemano la colaboración brindada. José Luis Murcia Contreras cédula  
252 304110709.

253 **Se traslada a la Comisión de Acueducto.**

254 **2-** 01 de febrero del 2021. Señores(as) Concejo Municipal Cervantes.  
255 Estimados(as) señores(as) por este medio permítanme saludarles y desearles  
256 muchos éxitos en sus labores tanto a nivel personal como profesional. El pasado  
257 lunes 25 de enero de 2021, en horas de la mañana me presente a su palacio  
258 municipal e hice entrega de mi currículum a la señora Mariana Calvo Brenes Vice  
259 Intendente Municipal, con la finalidad de concursar por el puesto de “Secretaria” del  
260 Concejo en Propiedad, es por esta razón que de una forma muy respetuosa solicito  
261 a este estimado órgano colegiado me indique cuáles son los “criterios de  
262 evaluación” estipulados para la valoración de los candidatos, ya que los mismos no  
263 venían en la oferta laboral. Dicha información puede ser enviada a mi correo  
264 personal crisara12@hotmail.com. Muchas gracias por su pronta respuesta.  
265 Atentamente Cristina Araya Rodríguez cédula 304520525, teléfono 8326-6936 C.c.  
266 Auditora de la Municipalidad de Alvarado. Sr. Gustavo Castillo Morales intendente  
267 municipal Sra. Mariana Calvo Brenes vice-intendenta.

268 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta nosotros le damos  
269 respuesta, en un concurso nosotros no estamos obligados a indicarle a ella cuales  
270 son los criterios de la evaluación, todavía no le podemos dar respuesta porque  
271 aún estamos en un proceso de selección, ahora en el informe de comisión ustedes  
272 lo van a ver con más detalle, para darle respuesta a la muchacha.

273 **3-** Expediente. 19-007385-1027-CA. Demanda Ordinaria. Actor. Asociación  
274 de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM). Demandados.  
275 Municipalidades y Concejos Municipales de Costa Rica. Tribunal Procesal  
276 Contencioso Administrativo. Segundo Circuito Judicial de San José. ACUERDO DE  
277 TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DEFINITIVO

278 Quien suscribe, Carlos José Castro Mora, mayor, divorciado, compositor  
279 musical, vecino de Urbanización Bello Monte, San Ramón de Tres Ríos La Unión  
280 de Cartago, cédula de identidad número 105950896, en mi condición de  
281 Vicepresidente de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa  
282 Rica, y Marvin Gustavo Castillo Morales, mayor de edad, casado, vecino de  
283 Cervantes, con cédula de identidad 3-03770-830, vecino de Pacayas de Alvarado,  
284 en mi condición de Intendente Municipal y como representante legal de este  
285 Concejo Municipal de Distrito, hemos convenido en suscribir este contrato de  
286 transacción, el cual se registrará, en lo general, por lo dispuesto en los artículos 1367 y  
287 siguientes del Código Civil, y por las siguientes cláusulas: RELACIÓN PUNTUAL  
288 DE LAS PRETENSIONES Y DE LOS ACUERDOS



289 i. La Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica  
290 (por sus siglas ACAM) interpuso una demanda ordinaria ante el Tribunal  
291 Contencioso Administrativo contra las Municipalidades y Concejos Municipales de  
292 Costa Rica.

293 ii. Debido a esa demanda ordinaria, las partes iniciaron un proceso de  
294 negociación, de manera que la Municipalidad, actuando bajo la representación del  
295 alcalde, respaldado por acuerdo del Concejo Municipal y ACAM, han llegado a los  
296 siguientes acuerdos:

297 iii. La Municipalidad reconoce que la Asociación de Compositores y  
298 Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) es el ente encargado de autorizar el uso  
299 de los repertorios de los compositores y autores musicales, los cuales protege  
300 mediante la emisión de licencias de comunicación pública, así como el ente  
301 legitimado en Costa Rica para recaudar los derechos patrimoniales de todos sus  
302 compositores y los autores musicales asociados y representados.

303 iv. La Municipalidad previo a emitir una Licencia Comercial - en su  
304 respectiva jurisdicción municipal - exigirá previamente a sus patentados la debida  
305 presentación del comprobante de emisión de la licencia de comunicación pública o  
306 su exoneración emitida por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de  
307 Costa Rica, como parte de los requisitos establecidos en la Ley No.6683 acordes  
308 con las normas del Código Municipal.

309 v. La Municipalidad se compromete a incluir dentro de su reglamento  
310 municipal el requisito de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de  
311 Costa Rica, en cuanto a la autorización de uso de repertorio musical para  
312 otorgamiento de licencias comerciales y de espectáculo público, previo a la emisión  
313 de las Licencias.

314 vi. ACAM manifiesta no posee reclamos adicionales a los pactados en  
315 esta transacción.

316 Para estos efectos ambas partes han decidido suscribirán un documento  
317 dirigido al expediente número 19-007385-1027-CA, Tribunal Procesal Contencioso  
318 Administrativo, donde ambas partes en forma conjunta solicitarán el archivo de este  
319 caso por la satisfacción extraprocésal.

320 I. RENUNCIAS Y FINIQUITO DEFINITIVO: En virtud de esta  
321 transacción, ambas partes se otorgan mutuamente completo, eficaz e irrevocable  
322 finiquito, reconociendo que no tienen reclamación de ninguna especie anterior o  
323 posterior que hacerse, sea en sede administrativa o judicial, se dan por satisfechas  
324 con el acuerdo que en este acto se suscribe. Las partes renuncian igualmente a la  
325 continuación de cualquier acción judicial pendiente o en trámite entre sí, y que hayan  
326 sido indicadas en el presente documento, salvo que se presente un incumplimiento  
327 de lo pactado en el acuerdo.

328 II. MANIFESTACIONES FINALES: Las partes manifiestan que  
329 comparecen a este acto de manera libre y espontánea, debidamente informadas  
330 sobre la trascendencia y alcances de los acuerdos celebrados y plenamente  
331 dispuestas al fiel cumplimiento de lo pactado. Asimismo, entienden que este  
332 acuerdo tiene eficacia y autoridad de cosa juzgada, lo cual implica que no podrá  
333 discutirse nuevamente en ninguna sede los aspectos relacionados con los citados  
334 extremos.



335 En fe lo anterior, ambas partes se muestran conformes y firman en dos tantos  
336 de igual valor en San José, a las quince horas del día veinte de enero del año dos  
337 mil veintiuno.

338 Procédase de conformidad. Carlos José Castro Mora Asociación  
339 Compositores y Autores Musicales. Walter Brenes Soto, Abogado ACAM. Alcalde  
340 Municipalidad

341 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sería con base a lo discutido con  
342 ellos a finales del año pasado y trasladarlo a Oscar que es el que emite las patentes.

343 **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

344 **4- Cervantes 01 de febrero 2021.** Señores. Concejo Municipal Distrito de  
345 Cervantes. Por este medio le saluda y le desea mayores éxitos en sus actividades  
346 diarias del Consejo Municipal Distrito de Cervantes representada por el señor José  
347 G. Quirós céd: 3200350 en calidad de presidente de esta Junta con todo respeto le  
348 solicita al Concejo una respuesta, o se pronuncie sobre una partida específica que  
349 fue aprobada hace algunos años y remitida al Concejo para Ejecución con la Junta  
350 Administrativa del Liceo, este dinero estará destinado a la construcción del planche  
351 para realizar educación física a los estudiantes, partida que consiguió el ex diputado  
352 Señor Francisco Marín, desconocemos el monto exacto, se hablaba de 7 millones,  
353 es de suma importancia contar con esta partida para la construcción de ese planche  
354 ya que actualmente contamos con una donación de 300 sacos de cemento por parte  
355 de obras sociales del MOPT, pero no tenemos el dinero para la mano de obra por  
356 esta razón la Junta le solicita a la mayor brevedad pronunciarse al respecto.  
357 Atentamente José G. Masis Quirós. Presidente Junta administrativa Liceo  
358 Cervantes. Jorge Mario Peña Cordero Director. Liceo de Cervantes.

359 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta Gustavo esas partidas  
360 quedan ahí pero no sé si la Junta de Educación del colegio ya presentó un proyecto  
361 bien depurado para solicitar ese dinero.

362 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta primero aclarar el monto porque  
363 no son 7 millones de hecho lo acabo de leer ahorita en la Liquidación Presupuestaria  
364 son 780 054 colones, recuerdo que en alguna reunión se les presentó el monto y se  
365 les dijo que era para ejecución y es específico por ejemplo para mano de obra no lo  
366 pueden agarrar, el código en que esta esos recursos esta para asfaltos y minerales  
367 y siempre que sea para finalidad de un campo deportivo.

368 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta entonces demozle una  
369 respuesta del monto real y que solo puede ser utilizado en compra de materiales.

370 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta y solamente para aclarar, varias  
371 veces se les ha pasado el monto, nunca se le ha negado pero ellos nunca lo han  
372 puesto en ejecución.

373 Mariana Calvo Brenes comenta ellos no han presentado un proyecto como  
374 tal, entonces cuando yo ingrese y hablamos del tema, se había propuesto por el  
375 Palo de León hacer el auditorio una cancha multiusos que fuera auditorio de cielo  
376 abierto y también una cancha, dado que ellos no tenían la posibilidad de presentar  
377 un proyecto pero si habíamos hablado del monto. Eso si es de conocimiento de él,  
378 más bien me extraña que este preguntando.

379 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta a sido varias veces que se toca el  
380 tema, de hecho yo he sido insistente con ese tema siempre se le a mencionado el  
381 monto.



382 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta consulta existen notas que  
383 demuestren que nosotros le hemos informado a ellos, si existen es un punto a favor  
384 de que quien ha fallado han sido ellos y no nosotros porque los documentos son los  
385 que hablan, entonces yo sugiero que la respuesta que le vamos a dar va a ir  
386 acompañada de esos documentos que se han enviado en otras ocasiones  
387 haciéndole esa petición y quien a incumplido han sido ellos y no nosotros, el monto  
388 real y en que se puede utilizar ese monto para que ellos vayan proyectando el  
389 documento que tienen que presentar aquí para la justificación de ese dinero.

390 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta aclararles que eso es un saldo de  
391 la partida, si mal no recuerdo eran como 5 millones, que me parece eran para la  
392 construcción de unas aulas pero que en su momento se canjeo la partida.

393 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta esa parte si la desconozco, pero si  
394 por el monto debe ser un saldo porque las partidas por lo general son un monto más  
395 grande, si desconozco en que se utilizó la otra parte, pero en todo caso habría que  
396 revisar documentos, pero también está la opción de Mariana que yo la respaldo, en  
397 no menos de dos reuniones el año pasado se le explico esto, en reuniones que  
398 tuvimos presenciales acá, don José es bueno para pedir mucho, él pide bastante a  
399 la municipalidad y a la administración pasada también.

400 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta que se hubiera realizado  
401 una minuta de los puntos que se hablaron, por lo menos hacer un rastreo.

402 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta esa partida tiene como 12 años.  
403 ACUERDO N5: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
404 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
405 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya  
406 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, este  
407 Concejo le informa que el monto al que se refieren es de la partida Construcción  
408 Campo deportivo Colegio de Cervantes y el monto es de ¢780.054,00 (setecientos  
409 ochenta mil cincuenta y cuatro colones). Los bienes o servicios que se puedan  
410 adquirir dependerán del código presupuestario que se asigne, que en años  
411 anteriores se ha ingresado en el renglón 2.03.02 (Materiales y productos minerales  
412 y asfálticos), pero esto puede cambiar si se recibe la indicación formal por parte de  
413 la Institución del código que requieran siempre y cuando el fin se mantenga (campo  
414 deportivo). En este momento no se puede ejecutar dicha suma ya que no está  
415 aprobado por el ente contralor en el presupuesto, ya que como el año pasado  
416 tampoco se ejecutó, forma parte de los saldos de liquidación presupuestaria, a  
417 incluir entonces en presupuesto extraordinario No.01-2021. En periodos anteriores,  
418 se ha hecho la solicitud al Liceo (inclusive por parte de la Intendencia Municipal)  
419 para que suministren la lista de materiales clasificables dentro del código  
420 presupuestario vigente en su momento para proceder con la compra, pero no se ha  
421 recibido respuesta formal, por lo cual no se ha procedido a la fecha y continua esta  
422 suma dentro del superávit específico. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
423 COMUNIQUESE.

424 **5-** Cervantes 01 de febrero 2021. Señores Concejo Municipal Distrito de  
425 Cervantes. La Junta Administrativa del Liceo de Cervantes les solicita al Concejo  
426 Municipal de Distrito una respuesta al oficio N° IMC-145-12-2020 del día 28 de  
427 diciembre 2020, en el cual indica que se repara la entrada principal al parqueo, al  
428 día de hoy no se ha realizado la reparación es de suma importancia contar con el



429 acceso al parqueo para los docentes ya que a partir del lunes 8 de febrero 2021  
430 ingresan los profesores. Atentamente José G Masis Quirós. Presidente Junta  
431 Administrativa. Liceo de Cervantes.

432 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta en relación a este caso a  
433 mi lo que me llama la atención es porque se dirige al Concejo, primero esto fue  
434 cuando esta empresa empezó a meter un montón de material.

435 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta como municipalidad somos  
436 nosotros, esa carta entro a finales de diciembre y usted la trasladaron como  
437 corresponde a atención mía, yo di la respuesta el 28 de diciembre a esa carta, al  
438 correo que indica la misma carta, lo que pasa es que justamente en estos días hable  
439 con Andrés que es el operador del backhoe y le dije Andrés ya van a empezar las  
440 lecciones retomemos arreglar la entrada al colegio pero todavía se está sacando  
441 material entonces se va a seguir embarrialado, sería botar material porque se  
442 contamina y no vamos a solucionar nada, entiendo la parte de ellos que están  
443 citando ahorita, porque eso es un barreal el problema es que tenemos material allá  
444 adentro.

445 Mariana Calvo Brenes comenta no existe la posibilidad de no guardar  
446 material ahí?

447 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si podemos buscar pero el  
448 problema es que ya está ahí, no estamos metiendo pero el problema es que ya está  
449 ahí.

450 Mariana Calvo Brenes comenta s va a generar bastantes inconvenientes, si  
451 el parque está lleno, nos van a haber hecho un favor incomodo, los vecinos se han  
452 quejado.

453 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si pero a estas alturas no puedo  
454 mandar al Back hoe a sacar todo el material de ahí porque no tengo donde ponerlo,  
455 aquí no nos va a caber.

456 Francisco Alonso Chavarría Hernández pregunta momentáneamente no  
457 podríamos realizar un maquillaje por lo menos para suavizar las aguas.

458 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta de poder se puede pero si la  
459 vagoneta va a seguir entrando rápido se va a poner igual, y desperdicio de material,  
460 si no de aquí al viernes mando a que hagan eso, claro si el tiempo mejora.

461 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta entonces démosle una  
462 respuesta al señor de que ya estamos pendientes del documento y que también por  
463 el clima es un elemento para poder realizar ese trabajo.

464 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta que también la anterior carta fue  
465 atendida.

466 ACUERDO N6: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
467 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
468 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya  
469 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, este  
470 Concejo le informa que su petición ha sido recibida por parte del Concejo Municipal  
471 y la administración desde el primero momento que nos dieron a conocer esta  
472 situación, sin embargo el mal clima que impera en la zona a imposibilitado la  
473 reparación de la entrada al parqueo del Liceo, además que todavía queda mucho  
474 material dentro y si la maquinaria está entrando y saliendo va a continuar el mismo  
475 problema, le recomendamos esperar a que el clima mejore y a que disminuya el



476 material que muy amablemente nos han dejado depositar en sus instalaciones.  
477 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE

478 **6-** Nicoya, Guanacaste. 02 de febrero del 2021. Rashitt Galagarza Herrera.  
479 Concejo Municipal del Cantón de Alvarado. Espero se encuentren todos en óptimas  
480 condiciones de vivencia y en una gran racha de éxito laboral, tanto personal, como  
481 el dirigido a la comunidad. Mediante este presente espero poder saldar, concretar y  
482 cerrar temas abiertos, los cuales es de mi interés por el finalizar para el mejor  
483 surgimiento de proyectos personales y de su parte, proyectos colectivos, además  
484 de trámites administrativos. Bajo representación del Distrito de Cervantes y  
485 estudiante del Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, fui nombrado y dirigido al  
486 Concejo Cantonal de la Persona Joven, en el cual me enlisté y juramenté, para  
487 prestar de mi disponibilidad y servir en los trabajos que éste me asociase o que me  
488 posicionara en sujeto el código en el que este proyecto trabaja, me alinearé para  
489 concluir lo siguiente; mi persona Rashith Galagarza, Herrera, portador de la cédula  
490 5 0444 0799 y representante del Distrito de Cervantes dentro del Concejo Cantonal  
491 de la Persona Joven, anuncio mi salida de las labores, los cargos y las mediaciones,  
492 qué Concejo me otorga, asimismo solicito exoneración para mí, dentro del marco  
493 de lo que el Concejo trabaja y proyecta. Espero y pueda encontrar empatía y  
494 entendimiento de su parte hacía mi renuncia, al igual que yo agradezco por su labor  
495 para la comunidad en general, específicamente en este caso, a la comunidad joven.  
496 Me despido y deseo éxito y prosperidad para los tiempos por venir, los proyectos  
497 por crear y accionar por realizar. Atentamente, Rashitt Galagarza Herrera. 7248-  
498 7639.

499 Mariana Calvo Brenes comenta como él está en Nicoya, no se va a venir  
500 desde allá para entregar la nota, no sé si usted don Francisco podría entregarla en  
501 Pacayas, yo sé que él la va a mandar con una de las compañeritas pero al final no  
502 me dejo claro si requería de esa ayuda o no y no sé cómo es el proceso para  
503 sustituirlo porque él pertenecía a los Programas Preventivos del Pani, entonces cual  
504 será el proceso para sustituirlo.

505 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta habría que hacer la  
506 consulta a Pacayas porque Pacayas lo juramento en su momento, también como  
507 podríamos proceder nosotros para nombrar a otra persona. Trasladar esta nota a  
508 Pacayas indicando que le envió este muchacho y que también como deberíamos  
509 de proceder nosotros para recuperar esa participación por parte del distrito.

510 ACUERDO N7: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de  
511 Cervantes, ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los  
512 concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline  
513 Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, este  
514 Concejo le informa que el joven Rashitt Galagarza Herrera, perteneciente al Comité  
515 Cantonal de la Persona Joven les hace llegar su renuncia a dicho Comité la cual se  
516 adjunta, además el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes les solicita  
517 información para recuperar participación de nuestro distrito en el Comité .  
518 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE

519 **7-** Cervantes 27 de enero del 2021. Señores. Concejo Municipal de Distrito  
520 de Cervantes. Presente Estimados señores:  
521 Me permito saludarles y a la vez informarles sobre el caso en especial de la señora  
522 Isabel Morales Gómez, propietaria del negocio denominado El Fogón de Doña Isa:



523 Si algo ha caracterizado a la contribuyente mencionada es su puntualidad y  
524 responsabilidad como ella lo manifiesta, como parte de la misma se puede aportar  
525 como prueba de ello los anexos 1-2-3, donde se puede notar con fecha del 13 de  
526 setiembre del 2005, hace la solicitud no verbal sino escrita de la venta de pollo  
527 Asado San Isidro, con la misma fecha hace solicitud de retiro de la paja de agua  
528 reproductiva ubicada en su negocio Pollos San Isidro y la nota que recibió de parte  
529 de la secretaria municipal con fecha del 29 de setiembre del mismo año donde se  
530 tramito tal retiro.

531 Por tanto, se puede concluir que la señora antes mencionada ya es conocedora, de  
532 la tramitología con respecto a solicitud y retiro de patentes. Si me manifestó  
533 verbalmente su intención de no continuar con su negocio, le manifesté que de  
534 acuerdo a la Gaceta N° 147, del lunes 5 de agosto de 1996, en su artículo 13: TODA  
535 RENUNCIA O COMUNICACIÓN DE ABANDONO DE LA ACTIVIDAD DEBERA  
536 SER PRESENTADA POR ESCRITO. Reglamento a la Ley 7463 de patentes.

537 En cuanto al monto es correcto solamente que aclaro que no manifesté (del negocio  
538 cerrado y notificado su cierre en el año 2017).

539 Considerando; el punto a,b, se ha demostrado que la contribuyente tiene  
540 conocimiento del proceso de solicitud y retiro de patentes como a quedado  
541 demostrado en los anexos, por lo tanto no es admisible que aduzca que lo solicito  
542 verbalmente, si así fuere, queda demostrado que este servidor le manifestó que  
543 debía de hacerlo por escrito, de acuerdo a la legislación vigente.

544 Considerando el punto c, me permito informarle que el día 6 de diciembre de 2018,  
545 al ser las 12,5 p.m. fue entregada una notificación de cobro por el departamento de  
546 contabilidad, en su casa por el notificador Guido Aguilar Calderón, quien la recibe  
547 Lucrecia Guillen V. cedula 3-313-844, anexo 3, cobro de febrero del 2017 a enero  
548 2018, por un monto de ¢698.300.00

549 Considerando el punto d, Que Pasaría que, en próximas depuraciones, se volvería  
550 a encontrar con el caso de que no fue retirada y no existe documentación que así lo  
551 demuestre de acuerdo a la ley vigente y se procedería con el debido proceso.

552 Es mi humilde recomendación de la que señora Isabel Morales Gómez, cedula 3-  
553 0225-0468, propietaria del negocio denominado El Fogón de Doña Isa;

554 1- Inicie el procedimiento que debía hacer desde el inicio presentar la solicitud  
555 por escrito, como ya era de su conocimiento.

556 2- Aportar pruebas suficientes ejemplo, fotos del local, nota de la señora Laura  
557 Pérez Gómez, recibos luz de la Jasec del negocio, y todo lo demás que usted crea  
558 sea evidente (dictamen médico).

559 3- Para su respectivo estudio y análisis del caso.

560 Sin otro particular, Atentamente, Oscar Orozco Calderón. Tesorero y Encargado de  
561 patentes

562 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta yo tengo varias dudas a ella  
563 se le está haciendo un cobro, la normativa dice que nadie puede alegar  
564 desconocimiento de la ley y que en su momento cuando ella cerro su negocio, a  
565 muchos de nosotros nos consta que ese negocio está cerrado de hace mucho  
566 tiempo, el pecado que ella cometió fue no comunicar por escrito a esta  
567 municipalidad que no iba a seguir con el negocio entonces sigue corriendo los  
568 recibos.



569 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta este caso se vio hoy en la Comisión de  
570 Acueducto, queda para la otra semana, a mí me quedo muy claro la exposición  
571 que dio Oscar.

572 **8-** San José, Costa Rica, lunes 01 de febrero, 2021. DE-E-023-02-2021  
573 Señores y señoras. Concejos Municipales. Concejos Municipales de Distrito  
574 Alcaldías e Intendencias SD. Distinguidos señores y señoras:  
575 Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros mejores deseos de  
576 oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus territorios y sus  
577 habitantes.

578 En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul  
579 Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría,  
580 queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021,  
581 hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica  
582 2021, categoría municipalidades.

583 Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año anterior  
584 (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría  
585 consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada  
586 gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio,  
587 contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón  
588 que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a  
589 reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente.

590 Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos  
591 del PBAEM y sus beneficios:

592 1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga  
593 anualmente

594 en 15 categorías. Su objetivo es “promover la organización de comités locales  
595 y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y  
596 desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la  
597 implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de  
598 mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los  
599 habitantes de Costa Rica” (PBAE, 2018). Específicamente la categoría  
600 municipalidades, establecida en el 2015, pretende “Reconocer los esfuerzos  
601 municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo

602 a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva  
603 para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal  
604 (PBAE 2018).

605 2. El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la  
606 gestión ambiental

607 a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores  
608 del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias  
609 de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos  
610 (recurso hídrico -

611 protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión  
612 de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando  
613 procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero además, como  
614 gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando  
615 la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la



616 implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático,  
617 Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas,  
618 Comunidades, entre otras.

619 3. Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico  
620 PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y  
621 DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL.

622 4. En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8  
623 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número  
624 de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26  
625 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran  
626 los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la  
627 convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de  
628 ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas.

629 Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo  
630 cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Ana	★★	★★	★	★	
Escazú	★	★	★	★	★
Montes de Oca	★	★	★	★	
Tibás		★	★	★	★
Pérez Zeledón				★	★
Alajuelita				★	
Santo Domingo	★	★★	★★★	★★★★	★★★★
Flores					★
Heredia		★	★	★	★★
Belén		★	★	★★★★	★★★★
San Rafael		★	★	★★	★★★
Barva					★
Upala	★				

631



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Atenas					★
Grecia		★	★	★	★★
San Carlos		★	★★	★	★
Los Chiles					★
Poás			★	★★	★★
Zarcelero			★	★★★★	★
Sarchí				★★	★★
El Guarco	★				
Cartago		★	★	★★★★	★★★★
La Unión		★	★	★	★★★
Paraíso		★	★	★	★
Oreamuno	★	★	★	★	★
Bagaces	★	★			
Nandayure		★			
Nicoya		★			
Cañas		★	★★	★★★★	★★★
Liberia			★	★	★
Hojancha		★	★	★★★	★★
Quepos		★	★	★	★★
Esparza					★
Osa					★★
Parrita		★			
Golfito			★	★	
Coto Brus				★★	★★★★
Guácimo			★	★	★
Pococí					★★

632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648

5. Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades.

6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas. Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.

7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la



649 administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros  
650 registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver  
651 cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el  
652 ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de  
653 74451 árboles.

654 Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	2019	Ahorro (millones de colones)
Agua (m <sup>3</sup> )	2 461	4 817	16 324	32820	52,1
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	65712	185,0
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	74 829	693,6
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	132 403	
<b>TOTAL</b>	<b>121 556</b>	<b>1 104 650</b>	<b>910 293</b>	<b>173 361</b>	<b>930,7</b>

665 La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando  
666 cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus  
667 recursos, comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático.

668 9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de  
669 procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y  
670 sostenibilidad.

671 10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de  
672 mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario  
673 la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y  
674 adaptación desarrolladas, tengan el mayor alcance posible.

675 A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

676 Proceso de participación

677 I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2021, habiendo conformado una  
678 comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en  
679 línea disponible en:

680 [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6KrmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6KrmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf_link)

681 Ed3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf\_link  
682 II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual  
683 también disponible en el sitio web de la categoría:

684 <https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>

685 III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para  
686 optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se  
687 entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. Valga el recordatorio para las  
688 municipalidades que deben entregar su informe en este 2021.

689 IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera  
690 Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2022.

691 Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera  
692 azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo  
693 oficial de la categoría es: [municipalidades@cr.banderaazulecologica.org](mailto:municipalidades@cr.banderaazulecologica.org).

694 Atentamente, MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de  
695 Gobiernos Locales



696 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta yo no se ustedes que  
697 piensan sobre este reto, por experiencia la idea de esto es crear varias opciones  
698 como proyectos de limpieza, campañas de reciclaje, cosecha de agua, muchas  
699 cosas que nosotros podemos documentar, fotografiar y eso también forma parte de  
700 la evaluación.

701 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta igual a mi el proyecto me llama la  
702 atención, el año pasado cuando Gustavo lo presento creo que estábamos a dis  
703 tiempo para la inscripción.

704 Marvin Gustavo Castillo Morales estamos a tiempo porque justamente esta  
705 es la primera invitación.

706 Comentarios de forma extendida por lo cual se adjunta una fracción o síntesis de  
707 la misma.

708 **Se traslada a la Comisión de Ambiente.**

709 **10- Martes 26 de enero del 2021. PE-0022-2021**

710 Alcaldías Municipales de todo el país. Coordinadores de los Comité Municipales de  
711 Emergencia. ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE  
712 PREVENCIÓN POR COVID-19

713 Estimadas autoridades municipales,

714 Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un  
715 espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del  
716 Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el  
717 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e  
718 Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud y la  
719 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

720 El motivo de esta misiva es recordarles, en su condición de coordinadores de los  
721 Comités Municipales de Emergencia, que el próximo sábado 30 de enero es el  
722 último día para completar el formulario digital de autoevaluación del Plan Cantonal  
723 de Prevención por COVID-19. Completar esta herramienta es muy importante pues  
724 la información se utilizará para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón  
725 hasta el 23 de febrero.

726 En el siguiente enlace encontrará el formulario digital de autoevaluación, para  
727 ingresar debe utilizar el usuario y la contraseña con el que ya cuenta cada Comité  
728 Municipal de Emergencias.

729 Enlace: <https://cnecr.sharepoint.com/cme/SitePages/Home.aspx>

730 Agradecemos la atención a este recordatorio y que se complete el formulario de  
731 autoevaluación para la fecha indicada. Esta es una labor que debe realizarse cada  
732 cuatro (4) semanas.

733 Se despiden, Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y  
734 Asesoría Municipal. Alexander Solís Delgado Presidente Comisión Nacional de  
735 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Alejandra Acuña Navarro  
736 Viceministra de Salud Ministerio de Salud. Jonathan Espinoza Segura Director  
737 Ejecutivo Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. Karen Patricia Porras  
738 Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

739 Mariana Calvo Brenes comenta la autoevaluación se presenta cada mes,  
740 desde setiembre y es un seguimiento de plan de acción, esto con el Comité  
741 Municipal de Emergencias que nos reunimos, ministerios, fuerza pública todas las



742 instituciones para atender tema covid, también tenemos el Comité comunal que nos  
743 reunimos cada 15 acá, la idea es que estemos preparados en varios ámbitos.

744 Comentarios de forma extendida por lo cual se adjunta una fracción o  
745 síntesis de la misma.

746 **11- 27 de enero de 2021. AL-CPECTE- C-337-2021. Señores**  
747 **Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes**

748 Estimados señores: Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado  
749 Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de  
750 Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó  
751 consultar el criterio de esa institución sobre el texto del expediente N.º 22333:  
752 “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE  
753 REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 8220 Y  
754 SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

755 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el  
756 criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

757 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos  
758 2243-2422, 2243-2423. Atentamente, Nancy Vilchez Obando. Jefe de Área

759 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA DECRETA:  
760 REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE  
761 REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º  
762 8220 Y SUS REFORMAS

763 ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 de la Ley N.º  
764 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites  
765 Administrativos, de 4 marzo de 2002. Los textos son los siguientes:

766 Artículo 4- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley

767 Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa o de la materia  
768 de que se trate, para que pueda exigirse al administrado deberá:

769 a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo, un reglamento o disposiciones  
770 administrativas como resoluciones generales.

771 b) Estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta y en el Catálogo Nacional de  
772 Trámites.

773 Se crea el Catálogo Nacional de Trámites como un instrumento que estará  
774 constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada  
775 ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los ciudadanos.

776 Para el caso de los instructivos, manuales, formularios, anexos y demás  
777 documentos correspondientes a un trámite o requisito, deberán estar publicados en  
778 el Catálogo Nacional de Trámites y exponerse en un lugar visible dentro del sitio  
779 web de la institución, debiendo cumplir de previo con el control regulatorio ordenado  
780 por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

781 Las oficinas de información al administrado de las entidades u órganos de la  
782 Administración Pública serán las encargadas de explicar al administrado los trámites  
783 o requisitos. En caso de no contar con esa oficina, la institución deberá designar un  
784 departamento ya establecido o un funcionario para este fin.

785 Artículo 7- Procedimiento para aplicar el silencio positivo

786 Cuando se trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o  
787 autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento jurídico  
788 a la Administración, sin que esta se haya pronunciado, procederá el silencio positivo



789 de pleno derecho y se tendrán por aprobadas tales solicitudes, siempre y cuando  
790 se cumpla con los requisitos legalmente establecidos.

791 En el caso de aquellos trámites que para el otorgamiento de licencias, permisos o  
792 autorizaciones que no cuenten con un plazo previamente definido de resolución, se  
793 tendrá de hasta un máximo de diez días hábiles para tal efecto.

794 De igual manera, en el caso de trámites o requisitos que sean necesarios para otro  
795 trámite, en aplicación del silencio positivo, el administrado podrá continuar con las  
796 gestiones subsiguientes.

797 Para la aplicación del silencio positivo bastará con que el administrado presente a  
798 la Administración una declaración jurada, firmada por el administrado en presencia  
799 del funcionario o bien mediante documento electrónico con firma digital,  
800 describiendo uno a uno el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el  
801 otorgamiento de los permisos, las licencias o las autorizaciones y que la  
802 Administración no resolvió dentro del plazo correspondiente, y debiendo en el acto  
803 la Administración dejar constancia de la aplicación del silencio positivo mediante un  
804 documento físico o electrónico que confirme el recibido de la solicitud en el que  
805 conste la declaración aportada y aplicación del silencio positivo.

806 Estos requisitos serán únicamente los estipulados expresamente en las leyes, los  
807 decretos ejecutivos, los reglamentos o disposiciones administrativas como  
808 resoluciones generales, y que se encuentren debidamente publicados en el  
809 Catálogo Nacional de Trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 4  
810 de la presente ley.

811 En el cumplimiento de este procedimiento, la Administración deberá coordinar a lo  
812 interno para informar al oficial de simplificación de trámites, de conformidad con el  
813 artículo 11 de esta ley.

814 Ninguna institución podrá desconocer o rechazar la aplicación del silencio positivo.  
815 Cuando sea procedente, la Administración aplicará el procedimiento de nulidad en  
816 sede administrativa regulado en el artículo 173 de la Ley General de la  
817 Administración Pública o iniciará un proceso judicial de lesividad del Código  
818 Procesal Contencioso Administrativo para demostrar que los requisitos  
819 correspondientes no fueron cumplidos.

820 Quedan exceptuados de la aplicación del silencio positivo, las licencias, permisos y  
821 autorizaciones que por resolución judicial o de ley que específicamente así lo  
822 establezcan, debiendo señalar expresamente cada institución en el Catálogo  
823 Nacional de Trámites en qué casos específicos no resulta aplicable esta figura, so  
824 pena de incurrir en una falta administrativa por parte del Oficial de Simplificación de  
825 Trámites.

826 Artículo 10- Responsabilidad de la Administración y el funcionario

827 El administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como  
828 al funcionario público y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las  
829 disposiciones y los principios de esta ley.

830 La responsabilidad de la Administración se regirá por lo establecido en los artículos  
831 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad  
832 civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y  
833 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo  
834 ordena la legislación penal.



835 Se considerarán como faltas leves, graves y muy graves los siguientes  
836 incumplimientos específicos de la presente ley:

837 1- Faltas leves

838 a) Al Jerarca de una institución, contar con trámites no sujetos a plazo para su  
839 resolución.

840 b) Al Jerarca, no presentar el informe de cumplimiento de las herramientas en  
841 materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites, requeridos por la Rectoría  
842 según lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley

843 c) Al funcionario, no responder a un administrado sobre el estado de un trámite.

844 2- Faltas graves

845 a) Al Jerarca de la institución, no brindar publicidad a los trámites.

846 b) Al Funcionario, no respetar las competencias de otros entes, órganos o  
847 instituciones públicas.

848 c) Al Funcionario o el Jerarca, incumplir el procedimiento de coordinación  
849 institucional e interinstitucional.

850 d) Al Funcionario, irrespetar el trámite ante única instancia administrativa, no aceptar  
851 la presentación única de documentos o exigir más requisitos de los establecidos en  
852 la ley, los decretos ejecutivos los reglamentos.

853 e) Al Jerarca, no celebrar injustificadamente acuerdos o convenios cuando  
854 corresponda entre entidades u órganos de la Administración Pública para compartir  
855 información requerida para determinado trámite.

856 f) Al Oficial de Simplificación de Trámites, no publicar o no mantener actualizado en  
857 el Catálogo Nacional de Trámites todos los trámites de su institución.

858 g) Al Oficial de Simplificación de Trámites, no presentar el informe sobre  
859 cumplimiento de los Planes de Mejora Regulatoria, según lo establecido en  
860 reglamento de esta misma ley.

861 h) Al Funcionario responsable, no resolver en el plazo otorgado por el ordenamiento  
862 jurídico a la Administración para el otorgamiento de permisos, licencias o  
863 autorizaciones, en aquellos casos en los que el silencio positivo no opere, sea por  
864 razones de resolución judicial o por disposición legal expresa.

865 i) Al Funcionario o Jerarca que sea sancionado en dos o más ocasiones, por una  
866 falta leve, en un periodo de un año.

867 3- Faltas muy graves

868 a) Al Funcionario o el Jerarca, incumplir el procedimiento para la aplicación del  
869 silencio positivo, según lo dispuesto en el artículo 7 de la presente ley.

870 b) Al Funcionario, no resolver las peticiones, gestiones, solicitudes y demás  
871 documentos dentro del plazo establecido para cada uno de esos trámites en la Ley  
872 General de la Administración Pública o en ley especial.

873 c) Al Funcionario rechazar los documentos expedidos válidamente por otros  
874 órganos, entes o instituciones del Estado en el ejercicio de su propia competencia.

875 d) Al Oficial de Simplificación de Trámites no realizar la evaluación costo-beneficio  
876 de la regulación.

877 e) Al Funcionario incumplir los criterios técnicos emitidos por el Ministerio de  
878 Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio de la Dirección de Mejora  
879 Regulatoria, de conformidad con las obligaciones establecidas en esta ley y los  
880 principios de mejora regulatoria.



881 f) Al Funcionario o Jerarca sea sancionado en dos o más ocasiones, por una falta  
882 grave en un periodo de un año.

883 En aplicación del inciso c) de faltas muy graves, cuando un funcionario considere  
884 que algún documento expedido por otra institución pueda presentar vicios  
885 susceptibles de producir una nulidad, así lo comunicará a la institución que lo emitió,  
886 y contará con un plazo perentorio de ocho días hábiles para comprobar los vicios,  
887 transcurrido dicho plazo sin tener respuesta tendrá la obligación de aceptar la  
888 validez del documento, siempre y cuando este no sea anulado de conformidad con  
889 lo dispuesto en el capítulo VI, título VI, libro I de la Ley General de la Administración  
890 Pública, N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.

891 En la declaratoria de responsabilidad personal del funcionario público en sede  
892 administrativa se impondrán, en su orden, según la gravedad del hecho y sin  
893 perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, las siguientes  
894 sanciones:

895 i) Faltas leves: amonestación escrita.

896 ii) Faltas graves: suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase  
897 o forma de tres a ocho días.

898 iii) Faltas muy graves: suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier  
899 clase o forma de ocho a treinta días.

900 iv) Despido sin responsabilidad patronal, para quien haya sido sancionado en más  
901 de dos ocasiones por faltas muy graves, en el plazo de un año.

902 Para efectos de responsabilidad personal del funcionario público, se aplicará el  
903 procedimiento administrativo ordinario dispuesto en la Ley General de la  
904 Administración Pública.

905 Las instituciones del Estado en las que el régimen disciplinario está regulado por ley  
906 o normativa especial, se ajustarán a dicha regulación específica para el trámite del  
907 procedimiento y la aplicación de las sanciones correspondientes.

908 Artículo 11- Rectoría

909 El Ministro (a) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio por medio de la  
910 Dirección de Mejora Regulatoria será el órgano rector en materia de simplificación  
911 de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar y supervisar el  
912 cumplimiento de esta Ley.

913 Los órganos y entidades contemplados en el artículo 1 de esta Ley serán también  
914 responsables de velar por su cumplimiento y por el seguimiento de los planes de  
915 mejora regulatoria que se establezcan por medio del Oficial de Simplificación de  
916 Trámites designado por el jerarca respectivo. Estos oficiales junto con el jerarca  
917 serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de esta Ley.

918 Para ello se creará una red de Oficiales de Simplificación de Trámites, la cual  
919 sesionará al menos una vez cada 3 meses para dar seguimiento y coordinar las  
920 acciones institucionales que sean necesarias para el cumplimiento de esta ley, bajo  
921 la coordinación del Oficial de Simplificación de Trámites del MEIC.  
922 Reglamentariamente se definirá su esquema de funcionamiento.

923 Cada ente autónomo, semiautónomo o con autonomía universitaria establecerá sus  
924 planes de mejora regulatoria y designará a sus oficiales de simplificación de  
925 trámites, y tendrá como referente los criterios que en esta materia emita el órgano  
926 rector.

927 El Ministro (a), como parte de su rectoría política, entre otras atribuciones, podrá:



- 928 a) Dictar las políticas y estrategias que establezcan los objetivos en Mejora  
929 Regulatoria y Simplificación de Trámites para la Administración Pública en su  
930 conjunto. Las directrices que se emitan serán vinculantes para las instituciones  
931 autónomas y descentralizadas, en cuyo caso se emitirán conjuntamente con la  
932 persona que ostente el cargo de Presidente de la República.
- 933 b) Definir áreas de atención prioritaria para la Mejora Regulatoria y la Simplificación  
934 de Trámites, a ser consideradas en los Planes de Mejora Regulatoria y en cualquier  
935 otro instrumento de alcance general sobre la materia.
- 936 c) Solicitar a los jefes de las instituciones públicas contempladas en el artículo 1  
937 de esta Ley con trámites que impacten a los ciudadanos y al sector productivo, a  
938 incorporarlos en sus Planes de Mejora Regulatoria.
- 939 d) Solicitar a los Oficiales de Simplificación de Trámites resultados de sus procesos  
940 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, y las acciones correctivas a  
941 tomar, según corresponda.
- 942 e) Ordenar la eliminación en la base de datos del Catálogo Nacional de Trámites,  
943 de los trámites que incumplan con los requisitos de calidad de información definidos  
944 por la Dirección de Mejora Regulatoria.
- 945 f) Ejercer la dirección política de las medidas que la Administración Pública realiza  
946 en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, a fin de lograr una acción  
947 unívoca e integrada.
- 948 g) Impulsar de oficio o a instancia de parte acciones de Mejora Regulatoria y  
949 Simplificación de Trámites en aquellas áreas de la actividad estatal donde sea  
950 necesario.
- 951 h) Solicitar la realización de análisis de impacto regulatorio expost de regulaciones  
952 o trámites que se estimen necesarios para coadyuvar al cumplimiento de objetivos  
953 en Mejora Regulatoria.
- 954 i) Solicitar a los destinatarios de trámites o regulaciones criterio sobre su impacto,  
955 de manera que pueden ser considerados en los instrumentos de mejora regulatoria  
956 y simplificación de trámites a implementar por las instituciones públicas.
- 957 j) Solicitar la elaboración de estudios específicos del estado de trámites y  
958 regulaciones por sector de actividad o a nivel institucional.
- 959 k) Requerir información para elaborar informes o instrumentos de política pública en  
960 mejora regulatoria y simplificación de trámites, debiendo las entidades y órganos de  
961 la Administración facilitar el acceso a la información solicitada.
- 962 Los jefes de las entidades y órganos contemplados en el artículo 1 de esta Ley  
963 deberán rendir cuentas sobre el desempeño institucional en el cumplimiento de las  
964 herramientas de Mejora Regulatoria, a solicitud del Rector, para ser visibilizados en  
965 espacios estratégicos de decisión política, incluyendo lo relacionado con el estado  
966 de sus trámites en el Catálogo Nacional de Trámites.
- 967 Artículo 12- Evaluación costo-beneficio
- 968 Las instituciones señaladas en el artículo 1 de la presente ley están obligadas a  
969 realizar una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación  
970 o reformar las existentes, cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos  
971 que deba cumplir el administrado ante la Administración y, en todo momento,  
972 velarán por que tales regulaciones cumplan, en todos sus alcances, con la presente  
973 ley y los principios de la mejora regulatoria que establezca el reglamento a esta  
974 ley. Aquellas regulaciones que cuenten con dictamen técnico afirmativo de la



975 Dirección de Mejora Regulatoria para continuar con su proceso de publicación final  
976 dispondrán de hasta 1 año para ese fin, de lo contrario, deberán realizar  
977 nuevamente todo el trámite en el Sistema de Control Previo.

978 Los encargados de velar por el cumplimiento de esta obligación serán el Ministerio  
979 de Economía, Industria y Comercio (MEIC) por medio de la Dirección de Mejora  
980 Regulatoria.

981 El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio de la Dirección de  
982 Mejora Regulatoria, podrá establecer lineamientos generales que permitan la  
983 implementación paulatina de un análisis de impacto regulatorio más allá de que  
984 contengan trámites, requisitos o procedimientos, mismos que deberán aplicar las  
985 instituciones y órganos que conforman la Administración Pública, según se  
986 disponga reglamentariamente.

987 De igual manera, las entidades y órganos de la Administración realizarán un análisis  
988 de su inventario normativo existente, en los términos de calidad regulatoria, según  
989 se defina reglamentariamente, debiendo procederse a su inclusión en los planes de  
990 mejora regulatoria en los casos en que se determine su necesidad de ajuste,  
991 proceso dentro del cual deberán considerar el criterio de sus destinatarios.

992 Artículo 13- Criterio del órgano rector

993 El criterio técnico que emita el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC),  
994 por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, sobre los trámites existentes  
995 cubiertos por esta ley, así como sobre la emisión de nuevas regulaciones o reformas  
996 a las ya existentes que contengan trámites requeridos a los ciudadanos, tendrá  
997 carácter vinculante para todas las instituciones dispuestas en el artículo primero de  
998 la presente ley.

999 En el caso de las instituciones autónomas y descentralizadas, dicho criterio será  
1000 emitido conjuntamente con quien ocupe el cargo de Ministro o Ministra de  
1001 Economía, Industria y Comercio.

1002 ARTÍCULO 2- Se adiciona un nuevo artículo 15 a la Ley N° 8220, Ley de  
1003 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4  
1004 marzo de 2002, El texto es el siguiente:

1005 Artículo 15- Del uso de Instrumentos de Simplificación de Trámites

1006 En los trámites que realicen los administrados, la Administración Pública deberá  
1007 hacer uso de la declaración jurada o cualquier otro mecanismo de simplificación, así  
1008 como de instrumentos de verificación posterior para asegurar el cumplimiento de lo  
1009 declarado bajo juramento, a fin de agilizar y reducir trámites, por encima de  
1010 instrumentos de control documental previo, salvo en aquellos casos donde se  
1011 justifique con razones de eficiencia, riesgo o de legalidad la imposibilidad de su uso.  
1012 Lo anterior será tutelado en el marco de la aplicación a lo dispuesto en artículo 12  
1013 de la presente ley, según se defina reglamentariamente.

1014 La Administración Pública, centralizada y descentralizada, deberá formular un  
1015 listado de las licencias, permisos, autorizaciones, requisitos o cualquier otro trámite  
1016 propio de su competencia, que podrán ser obtenidos mediante declaración jurada;  
1017 e indicarlo de esa manera en la ficha de cada uno de los trámites contenidos en el  
1018 Catálogo Nacional de Trámites. De igual manera, cada institución de la  
1019 Administración Pública deberá disponer de una guía pública a incluir en la ficha  
1020 señalada sobre los contenidos a verificar según el trámite.



1021 Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite  
1022 requerido por el administrado, incluyendo la materia de salud, ambiente y  
1023 autorizaciones municipales, la Administración podrá conceder aprobaciones  
1024 temporales sujetas al cumplimiento de requisitos posteriores en un plazo de hasta  
1025 seis meses, en los casos que cada una lo defina, debiendo el administrado cumplir  
1026 con lo pendiente.

1027 En caso de incumplimiento del interesado a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá  
1028 la Administración proceder a la revocatoria de lo otorgado sin más trámite, y sin  
1029 perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que procedan.

1030 TRANSITORIO I- En el plazo de 1 año, el Ministerio de Hacienda adoptará las  
1031 medidas pertinentes a fin de dotar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
1032 (MEIC) de los recursos económicos para asumir las funciones aquí  
1033 encomendadas. Para ello, el MEIC justificará técnicamente los recursos  
1034 financieros, humanos, los servicios tecnológicos y equipos requeridos.

1035 TRANSITORIO II- En un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de  
1036 esta ley, los trámites al usuario deberán registrarse en el Catálogo Nacional de  
1037 Trámites. Al vencimiento de este plazo, la solicitud de requisitos que no se  
1038 encuentren publicados en dicho Catálogo se sancionará conforme lo dispuesto en  
1039 el artículo 10 de la Ley no. 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de  
1040 Requisitos y Trámites Administrativos, según corresponda.

1041 TRANSITORIO III- En un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigencia de  
1042 esta ley, las instituciones y órganos de la Administración Pública deberán cumplir  
1043 con la publicación señalada en el artículo 7 párrafo final la Ley no. 8220 Ley de  
1044 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

1045 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Silvia Vanessa  
1046 Hernández Sánchez. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández Yorleni León  
1047 Marchena. Paola Alexandra Valladares Rosado. Aida María Montiel Héctor Sylvia  
1048 Patricia Villegas Álvarez. Melvin Ángel Núñez Piña. Erwen Yanan Masís Castro  
1049 Mileidy Alvarado Arias. Gustavo Alonso Viales Villegas. Luis Antonio Aiza Campos  
1050 Floria María Segreda Sagot. Otto Roberto Vargas Víquez. Zoila Rosa Volio  
1051 Pacheco. Wálter Muñoz Céspedes. Jorge Luis Fonseca Fonseca. Ana Karine  
1052 Niño Gutiérrez. David Hubert Gourzong Cerdas. **Diputadas y diputados**

1053 **Se traslada a la Administración**

1054 **12- Permisos de construcción**

1055 1-Mariana Calvo Brenes, vivienda interés social, Cervantes, del Restaurante Las  
1056 Pailas 610 metros sur calle Caprinos.

1057 2- Coopesanti R.L, remodelación baños, 300 metros al sur de la estación de servicio  
1058 Servicesa.

1059 3- Greivin Castillo Martínez, reparación, 100 metros norte del Cencinai, Cervantes.

1060 4- Marta Martínez López, ampliación, cocina, El Bajo de Cervantes, urbanización  
1061 Juan Pablo II.

1062 5-Alejandro Núñez Barboza, remodelación vivienda.

1063 **ARTICULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN**

1064 Comisión de Acueducto Municipal. Acta de la comisión de acueducto  
1065 municipal celebrada martes 26 de enero del 2021 en el salón de sesiones, señor  
1066 Hernán Luna Fallas a las 4:35 pm. Miembros presentes: María Cecilia Valverde  
1067 presidenta de comisión. Jaqueline Araya secretaria de comisión. Lucía Ramírez



1068 concejal propietaria. Andrea Sanabria concejal suplente. Funcionario Gustavo  
1069 Castillo Intendente municipal.

1070 Caso 1 solicitud disponibilidad de agua de la señora Elizabeth Agüero construcción  
1071 con bono en el sector San Pancraccio carretera nacional.

1072 Dictamen: comuníquese a la señora Elizabeth Agüero que por el momento no se le  
1073 puede otorgar la disponibilidad de agua ya que su propiedad se encuentra ubicada  
1074 en uno de los sistemas de acueducto que en este momento se encuentra sin  
1075 capacidad de dar nuevas disponibilidades. Comunicarle a la señora Elizabeth que  
1076 queda en lista de espera y que ya se está trabajando en el proceso de la captación  
1077 y conducción de la nueva naciente, Las Barbacoas que es la que va a suministrar,  
1078 el líquido hídrico a este sistema.

1079 Caso 2 solicitud disponibilidad de agua de la señora Yelmis Marina Morena Valle  
1080 cédula 7-0246-0985 sector barrio San Isidro.

1081 Dictamen: comuníquese a la señora Yelmis Marina Morera Valle que por el  
1082 momento no se le puede otorgar la disponibilidad de agua ya que el sistema de  
1083 acueducto donde está ubicada la propiedad es uno de los sistemas muy recargados  
1084 pero que ya se está trabajando en la captación y conducción de la naciente Tavo  
1085 que es la que va abastecer todo este sector. Y que queda en lista de espera.

1086 Caso 3 señor Francisco Javier Pérez Gómez solicitud disponibilidad de agua sector  
1087 San Pancraccio calle vieja.

1088 Dictamen este caso el señor Francisco Javier Pérez se traslada al departamento de  
1089 acueducto para que el ingeniero Atahualpa Pérez Coto realice una inspección al  
1090 cuál sistema pertenece la propiedad del señor Pérez luego comunica la comisión  
1091 para tomar un acuerdo. Cierre de sesión 5:15 p.m. Firma María Cecilia Valverde  
1092 Vargas, Presidenta. Jacqueline Araya Matamoros, secretaria.

1093 ACUERDO N11: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
1094 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
1095 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya  
1096 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, este  
1097 Concejo aprueba el dictamen de la Comisión de Acueducto celebrada el martes 26  
1098 de enero de 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO EN**  
1099 **FIRME. COMUNIQUESE.**

1100 2- 26/01/2021. Comisión Plan Regulador. Inicia 5:20 p.m. Con los miembros  
1101 presentes: Jaqueline Araya. Cecilia Valverde, Presidenta. Andrea Sanabria  
1102 Secretaria. Gustavo Castillo, funcionario.

1103 Punto 1. El señor Manuel Brenes solicita la segregación de 4 lotes que se  
1104 encuentran en zona mixta, dos de los miden 3,95 metros, se les otorga la  
1105 segregación a los dos lotes que miden 3.95 metros que son los que se encuentran  
1106 frente a calle.

1107 Punto 2. Nidia Arroyo Valerin, el caso queda en estudio para analizar los  
1108 argumentos, que la señora adjunta en la nota, se va a tomar su tiempo en el análisis  
1109 de tales argumentos del Plan Regulador que la señora indica.

1110 Punto 3. Rodolfo Jiménez, solicita la segregación de un terreno de mil metros, que  
1111 se encuentra en zona agropecuaria donde se encuentra su casa de habitación, se  
1112 acuerda darle la segregación. Se cierra la sesión a las 5:55 p.m. Firma María Cecilia  
1113 Valverde, Presidente. Andrea Sanabria Sojo, secretaria.



1114 ACUERDO N9: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
1115 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
1116 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya  
1117 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, este  
1118 Concejo aprueba el dictamen de la Comisión de Plan Regulador celebrada el martes  
1119 26 de enero de 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO EN**  
1120 **FIRME. COMUNIQUESE.**

1121 **3-** 27 de enero de 2021. Comisión de Gobierno y Administración. Presentes  
1122 Francisco Chavarría Hernández: Presidente de Comisión. Jacqueline Araya  
1123 Matamoros: secretaria de comisión. Cecilia Valverde Vargas.

1124 Al ser las 6:33 pm del día miércoles 27 de enero del 2021, se procede a revisar un  
1125 total de 99 currículos presentados por personas interesadas en el concurso para la  
1126 plaza del puesto de la secretaria del Concejo Municipal del Distrito de Cervantes de  
1127 Alvarado, se analizó grados académicos, experiencia, lugar de residencia, puestos  
1128 afines a los requerimientos del concurso, disponibilidad, en otros. De lo anterior se  
1129 seleccionaron tres candidatas vecinas todas de Cervantes: Elena Pacheco Guillen.  
1130 Johanna Pereira Alvarado. Cristel Valverde Quesada.

1131 Se procederá a realizar una pequeña entrevista para el día viernes 5 de febrero del  
1132 2021, a las 6:30 pm, en las instalaciones de la municipalidad, con algunas preguntas  
1133 estructuradas, a las candidatas con la finalidad de conocer un poco más de ellas.  
1134 Así mismo consideramos importante que la persona seleccionada estará con tres  
1135 meses en periodo prueba, tiempo que nos permitirá calificar su desempeño laboral.  
1136 Al ser las 9:35 pm se cierra la reunión. Firma Francisco Chavarría Hernández,  
1137 presidente. Jacqueline Araya Matamoros, secretaria.

1138 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta tal vez les voy a caer mal, me pueden  
1139 indicar donde se realizó la reunión por favor.

1140 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta estuvimos aquí y después  
1141 nos trasladamos a la casa de Jacqueline.

1142 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta entonces queda sin efecto Francisco.

1143 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta ¿por qué?

1144 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta porque ustedes antes de irse de aquí  
1145 tuvieron que haber comunicado.

1146 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta claro que comunicamos.

1147 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta ¿a dónde está ese mensaje donde  
1148 ustedes comunicaron?

1149 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta la comisión quien se  
1150 presentó fue Jacqueline, doña Cecilia y este servidor, llegamos aquí a Jacqueline  
1151 se le presentó una situación de fuerza mayor en la casa, inclusive la íbamos a hacer  
1152 virtual que ella estuviera allá y nosotros acá pero consideramos Doña Cecilia y yo  
1153 que no era lo adecuado, nos trasladamos donde ella y trabajamos allá, importante  
1154 no existe ningún reglamento de comisión que nos prohíba que nos podamos  
1155 trasladar a cualquier parte a realizar el estudio, si recalco que para efectos de las  
1156 sesiones ordinarias y extraordinarias solo acá se pueden hacer, pero para efectos  
1157 de la comisión los que llegamos y nos presentamos fuimos los que nos trasladamos  
1158 y de hecho no hubo ninguno de los compañeros que dijo que iba a llegar, aquí  
1159 estuvimos hasta las 6:38 p.m. y luego nos trasladamos



1160 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta no Francisco así si le voy a decir que no  
1161 es así, ustedes no estuvieron hasta las 6 y resto.

1162 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta número uno estamos totalmente  
1163 de acuerdo no hay un reglamento para comisiones, el detalle está en que se solicitó  
1164 la comisión en las instalaciones del Concejo Municipal entonces lo convierte en un  
1165 vicio de inutilidad el que no se haya realizado en el lugar que previamente se pactó,  
1166 yo entiendo que Jacqueline no se pudo hacer presente aquí a las instalaciones pero  
1167 ante esa situación se tuvo que haber dado por pospuesta o no se pudo haber  
1168 realizado la comisión, dado que Jacqueline no se pudo presentar, porque no se  
1169 comunicó el traslado de esa comisión a otro lugar, porque supongamos que yo,  
1170 Andrea, Lucia hubiese querido participar y hubiese llegado aquí a las 7 o 6:30 y no  
1171 están partimos del hecho que no se realizó la comisión, cuando si se realizó pero  
1172 en otro lugar que no fue el previamente pactado, entonces eso deja el proceso con  
1173 un vicio que se lo puede traer abajo, entonces si queda sin efecto la comisión,  
1174 entiendo que si hace una semana se hubiera pactado aquí que la comisión se iba a  
1175 realizar en la casa de cualquier persona. Así todos hubiésemos estado comunicado  
1176 de esa situación.

1177 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta número uno, al no existir un  
1178 reglamento de comisiones usted en ningún momento como alcalde puede dejar una  
1179 comisión sin efecto, segundo si llegamos aquí los que llegamos, inclusive yo tuve  
1180 que ir a traer a doña Cecilia porque estaba a aguacero cuando llegamos aquí, por  
1181 la situación de Jacqueline nos trasladamos a la casa de ella, y eso no esta  
1182 reglamentado y si se puede hacer, yo estoy de acuerdo si fuera una sesión ordinaria  
1183 o extra ordinaria solo aquí se puede hacer, en ningún momento nadie dijo en el chat  
1184 espérenme voy a llegar y aquí nos quedamos, tengo a gente aquí testigo que vive  
1185 alrededor de la municipalidad.

1186 Mariana Calvo Brenes comenta don Fran yo con toda cariño le pido que no  
1187 se sulfure, es que siempre que se le dice algo como que se enoja y no es el objetivo  
1188 dividir, si no se hacen las cosas bien con base al reglamento, después la compañera  
1189 que se vaya a quedar la pueden quitar del puesto por haber hecho las cosas mal,  
1190 llegaron ciento y pico de currículos, estos ciento y pico van a estar encima del  
1191 proceso, vea que ya una muchacha pidió lo de la evaluación digamos que es una  
1192 persona que no está conforme porque no le dijeron como se iba a evaluar, entonces  
1193 es mejor llevarlo conforme a que la persona no la vayan a quitar en ningún momento,  
1194 el trabajo de secretaria del Concejo no es sencillo, el proceso tampoco es sencillo,  
1195 yo creo que como sano consejo si algo no se hizo de la forma adecuada que es  
1196 comunicarle a resto que se van a mover simplemente se corrige de una vez, no es  
1197 que sea unos contra otros, es muy cansado trabajar de esa forma, pero así como  
1198 algunas veces a uno le han indicado vea se va a mejorar esto, y se ha mejorado o  
1199 se ha hecho no se toma a mal.

1200 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta gracias Mariana yo la  
1201 entiendo con todo el gusto, vean la hora que es.

1202 Mariana Calvo Brenes comenta don Fran no me gusta que me interrumpa,  
1203 siempre pone con todo respeto que a mí se me acaba la paciencia, usted siempre  
1204 pone límite de tiempo para callarlo a uno, Johanna se puede ir aquí a las 11:59, a  
1205 usted no le gusta que le corrijan las cosas que hace mal, por favor sea más humilde  
1206 y acepte que esa comisión queda sin lugar, las cosas no se hace como se quiere



1207 esta juramentado, las cosas se tiene que hacer a bien, de forma transparente y no  
1208 enredar a las compañeras porque después doña Jacqueline o doña Cecilia se  
1209 pueden meter en un problema, entonces tenga la humildad de no enojarse y por  
1210 favor no me interrumpa cuando estoy hablando, aunque no le guste lo que le estoy  
1211 diciendo.

1212 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta si como dice la compañera, si yo  
1213 hubiese llegado o hubiera llegado Andrea o el mismo Gustavo no los encontramos,  
1214 yo creo que somos un equipo y creo que se hubiera comunicado, usted mismo  
1215 habría dicho, por favor confirmar asistencia, ese día ni usted ni Jacqueline, ni doña  
1216 Cecilia confirmaron asistencia como ninguno de nosotros, creo que se pactó y se  
1217 dijo y como dice la compañera seamos un poquito transparentes y no es que uno  
1218 quiera caer mal pero si yo hubiera sido la que me reúno solo con Andrea y me voy  
1219 a la casa de tal persona, yo creo que ustedes hubieran hecho lo mismo, creo que  
1220 no se hizo de la manera correcta pero, no hay un reglamento para comisiones pero  
1221 creo que todos nos debemos el respeto, hoy si Andrea no hubiera venido o mi  
1222 persona ¿ustedes hubieran ido a nuestras casas?

1223 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta si hubiera sido de fuerza  
1224 mayor si nos trasladamos, perdón, pero si hubo quorum para la conformación de la  
1225 comisión por eso se ejecutó.

1226 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta solo ustedes dos estuvieron.

1227 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta éramos los tres.

1228 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta doña Jacqueline no estaba.

1229 Mariana Calvo Brenes comenta don Francisco usted siempre insiste en que  
1230 hagamos las cosas con base en el reglamento que usted es conocedor, no sea  
1231 cabeza dura, acepte que solo llegó usted y doña Ceci y que quisieron hacerle el  
1232 favor a doña Jacqueline, pero simplemente por más que quisieran hacerlo bien y  
1233 avanzar de buena voluntad no se puede.

1234 Francisco Alonso Chavarría Hernández nosotros si nos trasladamos a la casa  
1235 de Jacqueline y lo hicimos en la casa de ella, ahí no estamos incumpliendo en nada  
1236 y estamos siendo transparentes de la información que se está brindando, y segundo  
1237 la selección de la secretaria es un acuerdo de Concejo, con todo respeto ni suya ni  
1238 suya.

1239 Mariana Calvo Brenes comenta yo sabía que me iba a salir con ese cuento,  
1240 pero quien tiene que dotar a Johanna de su espacio de trabajo, quien la tiene que  
1241 dotar de seguridad es la administración, o cuando tiene un problema se le dice vaya  
1242 hable con Francisco, con Jacqueline o con doña Cecilia, no, yo a Johanna le ayudo,  
1243 le soluciono es mi compañera, yo no quiero seleccionar a nadie, yo no quiero decir  
1244 escojan a mi amiga, no señor, lo que estoy llamando es que por favor se hagan las  
1245 cosas a bien porque no es la primera vez que en este Concejo sucede, talvez los  
1246 compañeros no alcen la voz y compañeras yo no sé porque permiten que le pasen  
1247 por encima a sus derechos, si ustedes gastan el tiempo para venir aquí igual que el  
1248 resto, igual paso con el Comité de Deportes, ellos tres iban al Comité de Deportes  
1249 y no le avisaban a nadie, se cambiaba las comisiones antes de cumplir un periodo  
1250 de un año, dejaron que don Francisco lo hiciera y el problema que cuando se le  
1251 indica a don Francisco un error usted se molesta, porque quiera hacer todo a su  
1252 forma.



1253 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sin querer comprometerla  
1254 Jacqueline si quiere responde y si quiere no lo responde, pero ¿usted no se hizo  
1255 presente aquí al edificio municipal?

1256 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta no

1257 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta entonces eso se considera como  
1258 una ausencia y me van a disculpar, aquí hay cámaras de vigilancia, se revisó el  
1259 tiempo estimado en que entro doña Cecilia y don Francisco fueron no preciso la  
1260 hora pero el tiempo en entrada y salida trascurrieron más de 15 minutos, ya con eso  
1261 deja fuera de tiempo la comisión también, queda fuera de horario y fuera del lugar  
1262 que se pactó inicialmente, no es que se esté oponiendo al trabajo que ya ustedes  
1263 hicieron, es un tema de vicio que se está llevando un proceso y que usted tiene que  
1264 saberlo don Francisco es un proceso que ya va mal encaminado y cito un ejemplo  
1265 y me vas a disculpar por ponerte como ejemplo Johanna está siendo participe y está  
1266 dentro de esa terna, si Johanna no queda elegida Johanna ya es conocedora de  
1267 esta discusión, ella puede alegar que ese proceso es viciado y se lo va a traer abajo,  
1268 es no incurrir en doble trabajo, inclusive más gasto, porque hacer el proceso de  
1269 nuevo que incurre, publicación, recursos, el personal, Mariana recibió información,  
1270 yo recibí información recursos públicos que se están mal utilizando, lo conveniente  
1271 es nuevamente hacer la evaluación y con forme aquí se acuerde verdad.

1272 Mariana Calvo Brenes comenta de verdad compañeras doña Cecilia y  
1273 Jacqueline, yo me salí de comisiones justamente por esto, porque no se avisaba  
1274 cuando se cancelaba, porque ustedes tres incurrieran en ese error, no sé si ustedes  
1275 tuvieron oportunidad de ver la nota que yo envié cuando me retiré de comisiones  
1276 pero fue justamente por esto, por esa falta de respeto que yo sentí hacía mí, cuando  
1277 Jacqueline me acuso de dividir yo digo bueno entonces hagamos las cosas bien,  
1278 comuniquemos hay un chat, se comunica punto, es transparencia, yo sé que doña  
1279 Cecilia no lo ve mal porque ella no es conocedora de eso que dicen tal vez no, tal  
1280 vez don Francisco dijo hagámosle el favor a Jaqueline, sin lugar a duda es eso, el  
1281 trabajo de venir a comisiones no es bonito, es simplemente hacer las cosas bien y  
1282 de forma transparente.

1283 Francisco Alonso Chavarría Hernández cometa aquí estamos siendo  
1284 transparentes, nosotros nos trasladamos a la casa de Jacqueline e insisto no hay  
1285 ningún reglamento que prohíba eso y si usted Gustavo tiene una normativa que me  
1286 prohíba que yo me traslade con doña Cecilia a la casa de Jacqueline para que haya  
1287 quorum yo quiero que me lo de por escrito.

1288 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta yo comprendo los dos lados  
1289 sobre todo la situación que me toca a mí y es muy poca a las comisiones que he  
1290 faltado y lo he hecho porque el Ministerio de Salud me lo ha exigido, ese día no me  
1291 pude presentar los compañeros muy amablemente acudieron a mi casa, de igual  
1292 manera sucedió en las otras dos administraciones atrás pasó igual, en ese momento  
1293 estaba Albita recuerdo y ellos se trasladaron a mi casa, igual no pasó nada. Pero si  
1294 quería aclarar tal vez que aquí se dio una comisión, muy feo decirlo que en comisión  
1295 de Hacienda y Presupuesto hubo un temblor, yo me tuve que ir porque mis hijos  
1296 estaban solos, aquí hubo una comisión que no quedo quorum igual todo se aprobó,  
1297 entonces si hablamos de vicios dígame desde entonces, no solamente nosotros  
1298 tres.



1299 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta es que usted solicita Francisco  
1300 documentos por escrito, está claro y así lo hemos reconocido creo que todos los  
1301 que hemos participado en la comisión que no hay un reglamento de comisiones,  
1302 pero si esta muy claro el tema de que tiene que haber quorum, no hubo quorum en  
1303 el lugar ni la hora establecida.

1304 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta no en el lugar pero si en el  
1305 traslado.

1306 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no estamos juzgando, usted vive  
1307 en Costa Rica un país donde usted puede ir donde usted desee y dentro del periodo  
1308 de restricción ahora pero por un tema muy especial, no estamos cuestionando que  
1309 haya ido a la casa de la compañera Jacqueline, eso es incuestionable, el tema es  
1310 que se trasladó un acto oficial, convocado en el edificio municipal a un lugar que no  
1311 estaba establecido.

1312 Andrea Sanabria Sojo comenta don Francisco disculpe voy a hacer palabras  
1313 mías palabras de Jacqueline, lo pongo de ejemplo, ahora a las 3:15 estábamos en  
1314 la oficina de Mariana y llegó Jacqueline y nos dijo compañeras, si no empezamos a  
1315 las 3:15 la comisión queda sin efecto, Gustavo ahora lo dijo que revisaron en  
1316 cámaras y se fueron de aquí y ya habían pasado los 15 minutos, obviamente y  
1317 Jacqueline conoce más del tema, la comisión estaba sin efecto, tenemos que usar  
1318 la lógica y no vamos a pelear ni a discutir aquí, pero tenemos que hacer las cosas  
1319 con claridad.

1320 María Cecilia Valverde Vargas comenta yo quería decirlo a todos los  
1321 compañeros a mí no me gusta estar discutiendo porque se me sube la azúcar  
1322 entonces tengo problemas entonces yo trato de evitar todos estos problemas, yo  
1323 trato de apoyar de ayudar, saco el rato para venir, yo hice todo el reglamento como  
1324 tiene que ser y se hicieron las cosas como tiene que ser, yo vi que estaba bien así,  
1325 ustedes que son más grandes y entienden y saben más pues no sé si estaba bien  
1326 o estaba mal pero si deberían de ver las cosas que no haya problemas yo siempre  
1327 saco el rato y estoy aquí, apoyándolas, tal vez no sé hacer una cosa u otra pero  
1328 siempre estoy aquí apoyándolas que más que venirme desde la casa y estar aquí  
1329 para escuchas a las compañeras todo lo que dicen uno se siente como que no sabe  
1330 nada.

1331 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta no es que no sepa o no, creo que nos  
1332 leímos el código, yo muchas veces no he venido por cosas personales tengo a mis  
1333 hijos, tengo mi familia y creo que todo el esfuerzo que hacemos nosotras cuatro que  
1334 somos las que venimos a comisiones porque Francisco tiene su trabajo y Anderson  
1335 también, que pasaría si yo tengo un trabajo y Andrea no puede venir o doña Cecilia,  
1336 queda sin efecto, no es que a mí me guste discutir pero si a mí me dicen una cosa,  
1337 así se tiene que hacer.

1338 Mariana Calvo Brenes comenta doña Ceci el hecho de problema, el decir las  
1339 cosas y levantar la voz no es hacer problemas, las cosas se tienen que hacer como  
1340 lo dicta la ley, cuando algo está mal uno tiene que alzar la voz porque su tiempo  
1341 aquí es muy valioso, no tienen que quedarse calladas para evitar problemas,  
1342 entonces no tiene gracia que usted sacrifique a su hija, ¿para qué? Para que si  
1343 usted viene y dice algo le digan que se acaba el tiempo, no doña Ceci nosotras  
1344 somos mujeres de verdad y nos incluye a todas a Jacqueline también, si estamos



1345 aquí sacrificando a nuestras familias es para hacer las cosas bien. Y cuando yo  
1346 tengo que decir algo que está mal lo voy a decir a Gustavo o a ustedes.

1347 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta don Francisco para mi lo más  
1348 sano es volver a hacer la comisión, al fin y al cabo es lo mismo hay que ver los  
1349 mismos currículos, las mismas personas, este es mi criterio para subsanar todo  
1350 esto.

1351 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta apoyo las palabras de Jacqueline,  
1352 tiene toda la razón, aquí quien gana es la institución a la cual nos debemos y  
1353 representa el pueblo y más bien si tiene razón doña Jacqueline de no reunirse  
1354 ustedes mismos e invito a ustedes miembros del Concejo que asistamos a la  
1355 comisión de administración que yo tengo asignada participar que lo hagamos, lo  
1356 único eso si buscar el momento que sea conveniente para todos, es un tema  
1357 sumamente delicado, el puesto de la secretaria es sumamente delicado, plantear  
1358 una nueva comisión que se cumpla hora, lugar y que esto nos quede como ejemplo  
1359 para tomar con seriedad las comisiones.

1360 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta importantísimo y quiero que  
1361 quede claro esta presidencia ha sido transparente con doña Cecilia y Jacqueline  
1362 cuando revisamos cada uno de esos expedientes, hemos sido transparentes porque  
1363 hay muchos currículos pero hay gente que tiene grados de licenciatura, maestría  
1364 que no es lo que estamos buscando.

1365 Yo voy a asumir la recomendación de Jacqueline y vamos a trasladar el estudio  
1366 completo de currículos a la comisión de Gobierno y Administración para verlo  
1367 nuevamente.

#### 1368 ARTICULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

1369 No se presenta ninguna moción.

#### 1370 ARTICULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA- VICE INTENDENCIA.

1371 1-Marvin Gustavo Castillo Morales comenta informes de las labores que se  
1372 están ejecutando, se terminó la licitación el viernes pasado con los caminos que ya  
1373 les venía comentando, Asentamiento Santiago, cuesta hacia Cumbes y el camino  
1374 Ulloa.

1375 El tanque Arturo Quirós ya está totalmente enmallado queda pendiente el  
1376 revestimiento y pintura, el tanque Matías Solano ya se fue terminado en su totalidad  
1377 y ya se puso a trabajar.

1378 Hoy tuvimos la visita del Tribunal, se publicó para que la gente viniera a hacer  
1379 sus trámites de cédulas y el viernes estamos metiendo una recolección de servicios  
1380 no tradicionales, estamos metiéndola para este viernes y se tiene previsto brindar  
1381 el servicio de manera trimestral por todo el tema que ya ustedes conocen del costo,  
1382 escombros y madera no se recogen.

1383 Mariana Calvo Brenes comenta no sé si han visto el perfil del Concejo que  
1384 se ha publicado de la Agencia Nacional de Empleo, esa agencia la gestiona el INA,  
1385 yo fui a la capacitación, constantemente se actualiza ofertas laborales y además el  
1386 INA hace un mapeo de gente que necesita capacitación, tiene sus pluses, no es tan  
1387 fácil inscribirse para alguien que no usa computadora, de hecho yo estaba viendo  
1388 la posibilidad de que el centro agrícola nos preste el laboratorio para hacer  
1389 convocatorias y hacer registros masivos, por ahora que me ayuden a replicarlo y si  
1390 la gente les dice que no saben cómo registrarse que se comuniquen conmigo.



1391 Hable también con don José y don Álvaro Chinchilla del Adulto mayor que  
1392 ellos están interesados, sé que los adultos mayores deben participar en la  
1393 convocatoria.

1394 **ARTICULO IX: ASUNTOS VARIOS**

1395 **1-**Se acuerda reunirse el martes 09 de febrero a las 3:00 p.m. en Comisión  
1396 de Acueducto, a las 4:00 p.m. en Comisión de Jurídicos a las 4:00 p.m. Comisión  
1397 de Ambiente para el viernes 12 a las 6:30 p.m. Y el jueves 4 de febrero a las 6:30  
1398 Comisión de Gobierno y Administración.

1399 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta don Francisco si tiene el  
1400 reglamento de sesiones en Word que me lo pase, porque si hemos estado  
1401 haciéndole unas observaciones.

1402 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta voy a hacer necio el reglamento  
1403 de sesiones, es el reglamento del Concejo no de la administración.

1404 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta pero se ve en la comisión de  
1405 Asuntos Jurídicos de la cual yo formo parte.

1406 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta pero si la comisión lo invita.

1407 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo he trabajado en las dos  
1408 sesiones anteriores con las compañeras de las que usted no a participado.

1409 Francisco Alonso Chavarría Hernández comenta yo no he participado por  
1410 fuerza mayor. La presidencia es la que indica a cuantos funcionarios, cuando se  
1411 convoca la comisión hay que tomar un acuerdo de concejo para que participe los  
1412 funcionarios municipales.

1413 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta aclararle una cosa Francisco, aquí  
1414 vivimos en una democracia donde el presidente no toma las decisiones, el Concejo  
1415 como tal si.

1416 **2-** Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta para la publicación para el  
1417 comité de deportes tenemos que definir los días.

1418 **3-** Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta los miembros de Junta Vial ¿ya  
1419 quedó?

1420 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta aún no han llegado aquí del  
1421 Concejo se postuló a don Rodolfo Luna y falta el de la Asociación.

1422 **ARTICULO X: CIERRE DE SESION**

1423 Cierre de sesión.

1424 Al ser la 8:27, p.m. se concluye la sesión.

1425

1426

1427

1428

1429 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.